

# Deducción Impuestos: Donaciones

Existen incentivos fiscales para las donaciones de personas. Los montos de dinero cedidos pueden deducirse de la base imponible del impuesto a las ganancias, con límites y cumpliendo varios requisitos. Lo que se declara queda sujeto al control por parte de la AFIP, que recibe información de lo que recauda cada entidad.

## Preguntas frecuentes e instrucciones para donaciones

### **1-¿Cuáles son los requisitos para deducir?**

En primer lugar, la entidad a la que se le dona, debe estar habilitada por la AFIP. La ley especifica que pueden ser donaciones al fisco nacional, a los fiscos provinciales y municipales, a los partidos políticos o a instituciones religiosas. También a fundaciones y asociaciones civiles si hacen ciertas actividades, como la asistencia médica, investigaciones científicas o tecnológicas, o tareas educativas, entre otras.

Para saber si una entidad está o no habilitada, puede ingresarse su número de CUIT en [www.afip.gob.ar/genericos/exentas/rg2681/](http://www.afip.gob.ar/genericos/exentas/rg2681/) y el sistema indicará si la institución está exenta y si se autorizan las deducciones para sus donantes.

### **2- ¿Cuáles son las formas de donar para deducir la donación?**

En cuanto a la modalidad, para deducir la donación debe hacerse por depósito, giro o transferencia bancaria, débito en cuenta a través de cajero automático, débito directo en cuenta bancaria o débito directo en cuenta de tarjeta de crédito.

Este nuevo sistema solicita informar el CUIT de la entidad donataria y el CBU de la cuenta de la que salieron los fondos o bien los datos de la tarjeta de crédito utilizada, con una salvedad: esa información no es obligatoria si se declara una cifra de hasta \$ 1200. Y si la donación es en especie, se debe especificar qué tipo de bien es y su valor de plaza.

**3-¿Qué normativa rige las donaciones de personas físicas o jurídicas a entidades sin fines de lucro?**

La Ley de Impuesto a las Ganancias (N° 20628) y el Decreto Reglamentario 648/97 (art. 81 c).

**4-¿Cuánto se puede donar a una entidad sin fines de lucro?**

No hay tope establecido. En caso de que una asociación civil reciba más de \$100.000, ella debe presentar una Declaración Jurada ante la Inspección General de Justicia.

**5-¿Cuánto puede deducir el donante en su declaración del Impuesto a las Ganancias?**

Se puede deducir hasta el 5 por ciento de la Ganancia Neta Imponible. Por ejemplo, si una persona que percibe un salario mensual de \$ 15.000, neto de aportes (\$ 195.000 anuales contando el aguinaldo), dona \$ 12.000, entonces de la base imponible se descontarán \$ 9750, que es el 5% de su sueldo después de descuentos.

**6-¿Qué es la Ganancia Neta Imponible?**

Para las personas físicas, es lo que se recibe como sueldo bruto, una vez hechos todos los descuentos (jubilación, obra social, sindicatos, otras deducciones como hijos, cónyuge, etc.). Es la base imponible del Impuesto a las Ganancias.

**7-¿Cuál es el efecto de una donación sobre el monto a pagar por Impuesto a las Ganancias?**

El monto de una donación se resta de la Ganancia Neta Imponible de una persona. Es decir, reduce el monto sobre el que se calcula el Impuesto a las Ganancias. Así, al reducir la Ganancia Neta Imponible, reduce indirectamente el importe que se paga como Impuesto a las Ganancias.

**8-¿Dará la Organización beneficiaria un recibo formal certificando la donación?**

Ya no es necesario el recibo. Si necesitas comprobantes de respaldo presentas el extracto de la cuenta o el resumen de la tarjeta. Pero si el

donante lo pide se le podrá efectuar un recibo por el monto total de la donación, a nombre del donante, en el que constarán los mismos datos que el formulario de AFIP F572 le va a requerir al donante al momento de su declaración: CUIT del donante, nombre y apellido, domicilio completo (calle, número, piso, departamento, código postal, localidad, provincia), tipo de donación (dinero o bienes de otro tipo), medio de pago, CBU desde la que se hizo la transferencia, fecha e importe.

**9-¿Qué pasos debe seguir una persona física en relación de dependencia pasible de retenciones en el Impuesto a las Ganancias por parte de su empleador para poder deducir la donación?**

Te dejamos el Paso a Paso, fácil y rápido.

## Paso a Paso

### Paso 1:

Realizar la donación.

### Paso 2:

Declarar dicha deducción mediante formulario de AFIP F572, para ello debe:

### Paso 3:

Ingresar con su Clave Fiscal en el sitio web de la AFIP, luego clicar la opción “SiRADIG”, luego “Crear nuevo borrador”, luego “Datos personales” (completar o confirmar), luego “Menú principal”, luego “Carga de formulario”.

### Paso 4:

Ingresar en el ítem “Agregar Deducciones y Desgravaciones”

### Paso 5:

Ingresar en el ítem “Donaciones”

---

#### Agregar Deducciones y Desgravaciones

- Cuotas Médico-Asistenciales
  - Primas de Seguro para el caso de Muerte
  - Donaciones
  - Intereses préstamo hipotecario
  - Gastos de sepelio
  - Gastos médicos y paramédicos
  - Alquiler de inmuebles destinados a casa habitación
  - Deducción del personal doméstico
  - Aporte a sociedades de garantía recíproca
  - Vehículos de corredores y viajantes de comercio
  - Gastos de movilidad, viáticos y representación e intereses de corredores y viajantes de comercio
- 

En el ítem “donaciones” consignas el cuit de Asociación Civil Fe y Alegría y el monto donado durante el año.

**Paso 6:**

Consignar el CUIT de la SAAP: 30692206858



**Consignar el CUIT de la SAAP: 30692206858**

19/12/2017      DIRADIS - Donaciones

**AFIP**      Domicilio: 2724643876 - BUENOS AIRES LA PLAZA  
Representando a: 2724643876 - BUENOS AIRES LA PLAZA  
Dependencia: AGENCIA 480 52

Bases Personales    Impugnaciones    Carga de Formularios    Consultar de Formularios Emitidos

**F572 Web Donaciones | Periodo 2017**

Donaciones efectuadas a los fideicomisos nacionales, provinciales y municipales, al Fondo Partidario Permanente, a los partidos políticos reconocidos, a las instituciones religiosas, asociaciones fundacionales y entidades civiles, en tanto se encuentren reconocidas por la AFIP como eventos del Impuesto a las Ganancias.

CUIT: **30692206858**

Razon Social o Apellido y Nombre: **ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD ARGENT**

Monto Total:

**Paso 7:**

Agregar el detalle de la donación: tipo de donación (dinero), monto, fecha y CBU desde el cual se transfirió a la Organización.



Detalle Donaciones

Alta de Detalle de Donaciones

Tipo de Donación: **Dinero**

Monto Bien Donado: **10000**

Fecha Donación: **19/12/2017**

Tarjeta de Crédito: **No**

CBU: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Agregar    Cancelar